RESOLUCIÓN No. 018

(30 ENERO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL PARA LA VIGENCIA 2024"

LA PERSONERA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente conforme las conferidas en la ley 136; 166 y 177 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el presente Plan de Tratamiento de Riesgos se elabora con el fin de dar a conocer como se realizará la implementación y socialización del componente de Gobierno digital en el Eje Temático de la Estrategia en seguridad y privacidad de la información, el cual busca proteger los datos de los ciudadanos garantizando la seguridad de la información.

Que la personería de Chaparral se visibiliza como una institución que contribuye a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente atendiendo a las funciones que le asisten en la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los derechos y garantías fundamentales.

Que mediante Resolución 014 del 27 de enero de 2021, se adoptó EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL, siendo necesaria su actualización para la vigencia 2024.

Conforme a lo anterior, el despacho de la Personeria Municipal de Chaparral

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese **EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL VIGENCIA 2024** "Personeria para todos" que hace parte de la presente como anexo.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chaparral Tolima, a los treinta días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

EDNA MARGARITA QUIÑONES ALVAREZ
Personera Municipal

PLAN TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

VIGENCIA 2024

EDNA MARGARITA QUIÑONES ALVAREZ

Personera Municipal

INTRODUCCION

El presente Plan de Tratamiento de Riesgos se elabora con el fin de dar a conocer como se realizará la implementación y socialización del componente de Gobierno digital en el Eje Temático de la Estrategia en seguridad y privacidad de la información, el cual busca proteger los datos de los ciudadanos garantizando la seguridad de la información.

PLATAFORMA ESTRATEGICA

La personería de Chaparral se visibiliza como una institución que contribuye a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos, el Medio Ambiente atendiendo a las funciones que le asisten en la defensa del orden jurídico, el patrimonio público y los derechos y garantías fundamentales, así como también la protección y la búsqueda del progreso y desarrollo de la comunidad, orientada a la prestación del servicio en condiciones óptimas a la ciudadanía, empleando para todo efecto talento humano que se tiene a disposición.

MISION

La Personería Municipal es un ente del Ministerio Público, autónoma e independiente, que representa a la comunidad ante la Administración Municipal, que promueve y protege los derechos humanos, en temas como derechos civiles y políticos, derechos de la población victima del conflicto armado, derechos colectivos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, derecho a la salud, derecho a la educación.

Defiende los intereses de la sociedad, ejerce vigilancia sobre las personas que desempeñan funciones públicas y vela por la adecuada distribución y gasto de los recursos públicos.

VISION

Obtener en el Siglo XXI un liderazgo y digno reconocimiento a nivel local y nacional, por ser un ente de excelencia que poya, vigila y contribuye al respeto de los Derechos humanos y fundamentales, la promoción del desarrollo humano, la vigilancia y control de los intereses y patrimonio público.

ESTRUCTURA ORGANICA

DENOMINACION DEL EMPLEO	NIVEL	CODIGO	GRADO	No. CARGOS	JEFE INMEDIATO
PERSONERO	DIRECTIVO	015	15	1	N/A
SECRETARIO	ASISTENCIAL	440	06	1	Personero

OBJETIVOS

I. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Promover, divulgar y proteger los Derechos Humanos con un enfoque diferencial, y contribuir en el fortalecimiento de la cultura de paz y reconciliación.
- Promocionar el conocimiento y el respeto por los derechos de los ciudadanos y el correcto actuar de los servidores públicos por medio de acciones preventivas, y con el ejercicio del control disciplinario eficiente y eficaz.
- Realizar veeduría a la gestión y función pública de las entidades Municipales, verificando la cabal observancia del orden jurídico y de los principios que lo orientan, incentivando la participación de ciudadana en el control al Estado.
- Promover y difundir la democracia, la participación comunitaria y ciudadana.

TERMINOS Y DEFINICIONES

• Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

• Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

- Activo de Información: En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

- Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

- Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

- Confidencialidad: Propiedad que determina que la información está disponible ni sea revelada a quien no esté autorizado (2.13 ISO 27000)

- Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

- Datos Abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).

- Disponibilidad: Propiedad que la información sea accesible y utilizable por solicitud de los autorizados (2.10 ISO 27000)

- Gestión de incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

- Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y el estado completo de los activos (2.36 ISO 27000)

- Partes interesadas (Stakeholder): Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a si misma como afectada por una decisión o actividad.

- Plan de tratamiento de riesgos: Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000).

- Privacidad: En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación

- Procedimiento: Sucesión cronológica de acciones concatenadas entre sí, para la realización de una actividad o tarea específica dentro del ámbito de los controles de Seguridad de la Información.

- Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

- Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

OBJETIVO

Tratar y Monitorear los riesgos asociados a los procesos existentes de la Personería Municipal de Chaparral con el fin de proteger los activos de información, el manejo de medios, el control de acceso y la gestión de los usuarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar un plan de trabajo para la implementación del plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información.

- Aplicar las metodologías del DAPF o de la ISO respectivamente en seguridad y riesgo de la información.

RECURSOS

- Humano: Personero Municipal, Lideres de los Proceso, Funcionario y/o contratista encargado de las TICS
- Físico: PC y equipos de comunicación

RESPONSABLES

- Personero Municipal
- Líderes de los Proceso
- Funcionario y/o contratista encargado de las TICS

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Para llevar a cabo la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Personería Municipal de Chaparral, se toma referencia la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y los lineamientos emitidos por el Manual de implementación versión 3.02 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con esto, se definen las siguientes fases de implementación del MSPI:

1. Diagnosticar
2. Planear
3. Hacer
4. Verificar
5. Actuar

Ilustración 1Ciclo de operación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información Fuente: Manual Modelo de seguridad y Privacidad de la Información - MinTIc

ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION

1. Realizar Diagnóstico
2. Elaborar el Alcance del Plan del Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información
3. Realizar Inventario de Activos de Información con los líderes de cada

Proceso

4. Realizar la Valoración de los Activos de Información con los líderes de cada

Proceso

5. Realizar el Plan de tratamiento de los riesgos (Riesgo Inherente y Riesgo Residual)
6. Socializar el Plan de Tratamiento de Riesgo
7. Realizar seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgo

CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con las fases mencionadas anteriormente, se describe a continuación los dominios que se deben desarrollar y los plazos de implementación de acuerdo a lo establecido por la Personería Municipal de Chaparral

- Implementar la Política de Seguridad de la información.
- Aspectos organizativos de la seguridad de la información
- Seguridad de la Información enfocada a los recursos humanos
- Revisión de los Controles de acceso
- Seguridad en las telecomunicaciones
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Aspectos de seguridad de la información en la gestión de continuidad del negocio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al finalizar cada etapa se realizará una reunión con la alta dirección y el equipo de trabajo para presentar el informe de avance a la implementación del PTR y de esta manera evaluar todas las actividades propuestas en dicho plan.

EDNA MARGARITA QUIÑONES ALVAREZ
Personera Municipal